

LA SEGUNDA ENSEÑANZA

PERIÓDICO QUINCENAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA 2.ª ENSEÑANZA



Año II.

PRECIOS.

ISLA.

{ Un semestre. 3 ptas.
Un trimestre. 1,50 "
Un semestre. 2 pesos.
Un año. 3 "

ULTRAMAR.

Córdoba 15 de Marzo de 1886.

DIRECTOR, FUNDADOR Y PROPIETARIO

DON MANUEL BUIILLO DE SANTIAGO

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de los Moros, número 2

NÚM. 17.

El pago se hará, remitiendo 10 sellos de 0,15 de peseta al empezarse cada trimestre; reuniéndose dos ó más suscripciones, ya puede hacerse por letra del giro mutuo

LA AURORA DE NUESTRO PORVENIR

Desde que ha visto la luz pública nuestro número anterior, la esperanza ha renacido en nuestros pechos; quiera el cielo no suceda un nuevo desengaño, porque no habiendo alentado nunca, como ahora, mas fundadas esperanzas el cuerpo docente de Institutos, si quedasen defraudadas sus justificadas aspiraciones de pasar á depender directamente del Estado, sería tal la caída y tan grande la decepción, que antes de quedar como estábamos, sería preferible fuesen suprimidos de hecho todos los Establecimientos oficiales de la segunda enseñanza, á cuyo fin han tendido algunas de las disposiciones decretadas en estos últimos tiempos. Hace pocos días apareció en la *Correspondencia de España* el siguiente suelto: "Están, en Consejo de Ministros, acordados los medios regulares y permanentes para atender á la enseñanza en los Institutos provinciales y municipales." Siendo esta publicación órgano general de los Establecimientos de segunda enseñanza, debe hoy cumplir uno de sus más gratos deberes, CUAL ES EL DE TRIBUTAR AL EXCMO. SR. DON EUGENIO MONTERO RÍOS, DIGNÍSIMO MINISTRO DE FOMENTO, EL SINCERO SENTIMIENTO DE GRATITUD Y RECONOCIMIENTO Á QUE SE HA HECHO ACREEDOR DE TODO EL PROFESORADO DE INSTITUTOS. Pocos días después, y confirmando la noticia anterior, dijo el mismo periódico ministerial. "El señor Ministro de Fomento tiene ya redactado el decreto satisfaciendo una de las aspiraciones del profesorado de Institutos, ó sea la de la inclusión en los presupuestos generales del Estado." Después dice: "En una conferencia celebrada con el señor Ministro de Hacienda y el Interventor general, quedaron acordadas las bases de carácter económico." Tanto como tales noticias ha despertado en nuestro atribulado espíritu la esperanza, otras, el disgusto y escisiones políticas, que los periódicos aseguran existen, con motivo de las próximas elecciones, llegan hasta el extremo de asegurar la próxima salida del Ministerio, del de Fomento, nos tienen en la mayor tribulación y disgusto. Por otro lado, está justificada nuestra impaciencia, al observar que pasan los días, y aun cuando *está ya redactado el decreto* no acaba de ver la luz pública en el órgano oficial, que todos los días recibimos y recorremos con ansiedad y ligereza, creyendo encontrar en cada uno la redención de nuestro cautiverio y el iris de paz en que há tantos años venimos soñando, y con nosotros nuestros hijos y familias y cuantos de nosotros dependen, todos vemos transcurrir estos momentos de intranquilidad sin pensar en otra cosa que en la disposición anunciada, que comonuevo Mesías viene á redimirnos del pecado cometido en la elección de carrera, que, á la verdad, nunca creímos hubiese sido tan grave.

Algún otro periódico profesional amplía las noticias asegurando que quedarán acordadas muy en breve las bases para la obtención de nuestros derechos pasivos; *Dios quiera no sea mentira tanta belleza*, que algunos llegan hasta á suponer que desde 1.º del próximo Julio quedará en España establecido el *Ministerio de Instrucción y Bellas Artes*, para lo cual se supone que en los presupuestos generales aparecen ya consignadas las partidas necesarias al expresado objeto. Hemos combatido con verdadero interés y con incesante afán el triste estado y la miserable situación en que se halla la Instrucción pública en España, cuyo gobierno se halla involucrado con otros numerosos ramos de la Administración civil, sin darle la importancia que de hecho le corresponde; á sos-

tener esta verdad ha nacido esta publicación en el estadió de la prensa; por eso hemos defendido en el primer número la conveniencia de la misma, diciendo:

"Los estudios generales de la segunda enseñanza no responden por completo al fin de su institución. Necesitan y reclaman imperiosamente la detenida atención que se viene prestando con singular acierto á todos los demás intereses morales del país, entre los que figuran en primera línea cuanto á la instrucción pública se refiere. La misión de la enseñanza es la más importante y sagrada, el ministerio más delicado y atendible; de su constitución depende la rectitud de la inteligencia y la bondad del corazón, la elevación de los caracteres y el descubrimiento del génio, el esplendor y la felicidad de las familias, el progreso y bienestar de los pueblos, la prosperidad y grandeza de los estados, la pureza y la gloria de las generaciones y el fin supremo de las sociedades, buscando anhelosas la eterna salvación de sus almas. A la segunda enseñanza está encomendado el cuidado de dirigir los primeros pasos con criterio y raciocinio, iniciar los primeros rudimentos de las ciencias y formar como la base y el cimiento seguro sobre el cual ha de descansar el edificio social de nuestra patria, á cuya prosperidad y en cumbriamiento dedicamos todos nuestros conatos y mas caros intereses. Tan sagrados son, á nuestro juicio, que casi un crimen nos parece relegarlos al olvido ni aún por un momento; probar la *verdad*, inclinarse al *bien* y patentizar lo *bello y sublime* á los que vienen á sucedernos, es la primera y más importante de nuestras obligaciones, es el deber más sagrado é ineludible á que con especial preferencia debemos todos consagrar nuestros esfuerzos y dedicar nuestros desvelos; sentimos en nosotros de tal manera la necesidad de convenientes reformas, de un modo tan imperioso é incitante, que aunque reducido el círculo de nuestra acción á límites muy estrechos, con respeto profundo á la autoridad y á las instituciones rompemos nuestro silencio exponiendo de nuevo en público nuestros ideales, proponiéndonos señalar los vicios y errores que notamos en nuestra actual legislación en cuanto á la segunda enseñanza se refiere, exponiendo de paso el inmediato remedio que á la misma puede aplicarse, seguros en nuestras convicciones, conscientes de nuestra causa y muy especialmente de acuerdo con las condiciones económicas porque nuestro país atraviesa.

Las reformas que pretendemos, morales unas, materiales otras, nos son inspiradas por las necesidades, edad y condiciones de los jóvenes cursantes, por la indole de los estudios á que posteriormente han de dedicarse, por el orden de prelación y método que debe presidir á sus estudios y por las mayores y más apremiantes necesidades de la vida práctica, dado el mayor grado de ilustración y adelanto modernos: todas estas, en cuanto al plan de estudios se refiere. Otras reformas nos inspiran la desventurada situación del profesorado, que con escasos recursos, sueldos exiguos, premios nulos, sin ascensos de ninguna clase, sin adquirir derechos para el porvenir, sin poder legar á sus familias un pedazo de pan después de su muerte, sometidos siempre, sin independencia de ningún género, postergados de entre todo el profesorado español, sufren indefinidamente sin encontrar apoyo, sin que se les haga justicia, arrastrando la situación más precaria, la vida más lánguida y la existencia más triste, sin medios de subsistencia, sin ilusiones en el porvenir, sin esperanzas de pronto remedio."

En otro largo artículo hemos defendido la necesidad de la creación de un Ministerio de Instrucción y Bellas artes, pues que sabida es la escasa importancia que en Es-

paña tiene la Instrucción pública; tan escasa, que mientras en otros países constituye este solo ramo es el objeto exclusivo de un Ministerio, entre nosotros se le dedica una Dirección general, y aun esto ahora, que hace bien pocos años, el 77, en una sola Dirección se hallaban reunidos á este ramo los de Agricultura, Industria y Comercio, quedando, puede decirse, aquellos reducidos á la simplicísima categoría de Negociados: y aun hay más, para probar el desbarajuste que preside en cuanto á la instrucción pública se refiere, mientras tan opuestos ramos se hallan reunidos, están divorciados, dependiendo de otras Direcciones y Ministerios, las Escuelas especiales de Ingenieros de caminos, de montes, agrónomos, la Academia española de Bellas Artes en Roma, el colegio español de San Clemente en Bolonia y todas las escuelas militares y de marina.

Por la instalación del referido Ministerio han trabajado y cooperan con laudable entusiasmo los Excmos. Sres. D. Víctor Balaguer, hoy Presidente de nuestro Consejo de Instrucción pública; D. Manuel Merelo y Calvo, y D. Manuel M.ª José de Galdo, distinguidos Catedráticos, y el actual Gobernador civil de Oviedo don Luís Rodríguez Seoane, que ha escrito sobre tal tema una luminosa memoria. Hoy las tendencias son altamente favorables á los intereses del país, como se comprueba con los proyectos de creación de Academias generales y centros de Instrucción, *regidos convenientemente*, con los cuales llegará á obtenerse el remedio á los males que para seguir determinadas carreras se originan por falta de una buena organización.

Mucho hay que hacer para que nuestra instrucción pública alcance la importancia debida, pero es lo cierto, que por lo mismo que el Sr. *Montero Ríos* y el Sr. *Calleja* inician una próspera era, que puede ser considerada como *la aurora de nuestro porvenir*, sería altamente doloroso que no pudieran llegar á desenvolver su plan por completo, atendiendo al menos á esas cuestiones de primer orden, sobre las cuales ya fácilmente puede recabarse el próspero estado en que deseamos ver, cuanto antes, á la instrucción pública de nuestra patria.

Vemos, con profunda satisfacción de nuestra alma, que el Sr. *Camacho*, sabio é infatigable hacendista, coopera en cuanto es posible en nuestro favor, sin poner esas trabas vergonzosas al desenvolvimiento de un plan, á todas luces producente, puesto que si parece van á ser algo gravados los presupuestos generales del Reino, con la inclusión en los mismos de nuestros haberes; resultarán aliviadas las Diputaciones provinciales en estas partidas, el recargo de la contribución que en ellas ingresaba dejará de ser satisfecho á la provincia, y sí al Estado, para pagarlo directamente el presupuesto general, completándose esta reforma, presentando á las Cortes el proyecto de ley que conceda derechos pasivos en idénticas condiciones á las de todos los demás empleados públicos. Evidentemente serán iguales mañana las partidas de gasto á las que hoy están consignadas; no habrá mas diferencia que la que ocasionen los derechos pasivos y los ascensos por quinquenios que mañana se nos concedan; pero si de ellas se deducen la partida de premios, los derechos académicos en sus dos mitades, algo del material, que puede desaparecer, vendremos á convenir en que por de pronto no es tan grave la cosa como parece; mas, por una vez, puede utilizar el gobierno todos los derechos académicos del primer año, pues si todo hubiese de regir desde primero de Julio, como los derechos académicos, de reparto para el año próximo están recaudados, obtendría ese beneficio.

Hemos de ocuparnos de las reformas á los estudios generales que han de aumentar el número de inscripciones de matrícula, de tal manera, que lo que hoy en parte aparece nebuloso como ingreso, para cubrir hasta el último céntimo, resulte luego todo satisfecho y aún considerable sobrante despues de cubiertos todos los gastos. Pero vamos ahora á exponer á la consideración general cuánto importa el aumento de esta nueva contribución, aún en el supuesto de que no quedase aliviada de la misma cada una de nuestras provincias, en la parte respectiva; que muchas de ellas evidentemente van á quedar muy beneficiadas á consecuencia de nuestro pase al Estado.

Supongamos que se nos conceden, con el pase al Estado, derechos pasivos y aún hasta los ascensos por quinientos, todo, en fin, cuanto en justicia creemos deber pedir (teniendo en cuenta las condiciones económicas del país, aún suponiendo que no se hicieran las reformas á los estudios generales y de aplicación que nos han de dar con exceso cuantos rendimientos necesitamos.)

Los gastos de la segunda enseñanza según nuestro proyecto importan.	3,873.320 ptas.
Ingresos por inscripciones de matrículas, derechos académicos, grados y títulos periciales.	1,259.317 "
Diferencia á cubrir.	2,614.003 ptas.

Supongamos se eleve este déficit hasta á 3,000.000 de pesetas, con lo cual aceptamos los gastos de una nueva reforma, sin consignar como ventaja del mismo ningún nuevo ingreso, para que no se nos pueda decir que hacemos cuentas galanas, y veamos ahora el medio de cubrirlo sin lastimar los intereses del público:

Importa la riqueza de inmuebles, cultivo y ganadería.	166,000.000
" de la industria y comercio.	36,500.000
" Deuda perpétua interior.	77,749,600
" Inscripciones intransferibles.	12,423.171
" Deuda amortizable del 4 0/0.	87,902.405
Que suman.	380,575.176

Un recargo de 1 por 1.000 daría 380.575 pesetas. Faltan para los tres millones 2,619.425 pesetas, que corresponden por número de habitantes de cada capital á 1.163 por 1.000. Por número de inscripciones de cada Instituto á 30.817,50 por 1.000, pudiéndose en todo caso hallar una media entre todas estas para que no se hallaran perjudicadas ó las provincias que tenían mucha población, ó las que tenían grandes capitales, ó las que tenían mucha matrícula. Nuestro muy querido compañero, el ilustrado Director del Instituto de Vitoria Sr. D. Félix Esevenri, tiene de esta manera demostrada la posibilidad de poner inmediatamente en ejercicio nuestro plan sin gravamen. Nosotros añadiremos que con algunas disposiciones que pudieran dictarse, se duplicaría el número de las inscripciones de matrícula en los establecimientos oficiales de segunda enseñanza. Hoy, son los alumnos que la cursan, unos 30.000, y las inscripciones alcanzan á 100.000, pues bien, obligando á cursar los estudios generales de segunda enseñanza para el ingreso en todas las carreras, para el desempeño de todos los cargos secundarios, para el ascenso á oficiales de todos los sargentos y aún para ingresar en todas las academias militares; dígasenos si con esto solo no obtendría la Hacienda un ingreso respetable, y si no alcanzaría el país en pocos años un grado de ilustración y cultura muy superior al que hoy tiene.

En esto se funda el por qué no pedimos mayor número de cuatro ó cinco años para el estudio general de la segunda enseñanza, haciéndola así accesible á todas las edades, clases y personas, cursándose despues de ellos los otros dos años de ampliación, preparación ó aplicación á determinadas profesiones.

Por otro lado, como creemos haber demostrado las ventajas del método intensivo ó progresivo, por el cual en una misma asignatura estudiada en varios cursos, alternándola con las demás, resultara que sin aumento en el Profesorado será mayor el número de inscripciones de matrícula y por tanto los ingresos, y aunque á esta consideración pueda neutralizar en parte la de eximir del

pago de matrícula á los alumnos libres, es lo cierto también que el precio de cada matrícula para estudiar una asignatura oficialmente no debe exceder ni bajar de 10 pesetas, ¿qué Profesor de garantía puede enseñar una asignatura durante todo un curso por menos de dos duros? Mas que el doble y aún del cuádruple satisfacen muchos particularmente no al año, sino al mes.

La distribución de asignaturas, cursos, etc., etc., será el objeto preferente de nuestro número próximo, pues luego de haber fijado nuestra atención en los estudios secundarios de las naciones mas adelantadas del mundo, debemos desenvolver nuestro proyecto conforme nosotros entendemos pudiera ser de gran utilidad á nuestra patria.

Mas no nos separemos por hoy del exclusivo objeto de este artículo de fondo. Tanto el *Excmo. Sr. Ministro de Fomento D. Eugenio Montero Rios, como el Excelentísimo Sr. D. Julián Calleja y Sánchez, dignísimo Director general de Instrucción pública*, ámbos para orgullo y entusiasmo nuestro, individuos del Profesorado oficial español, serán siempre dignos de respetuosa recordación, porque á sus solos nombres, de hoy mas y para siempre, el cuerpo docente de la instrucción oficial secundaria, todos sus individuos, las familias de estos y cuantos les sucedan y reemplacen, habrán de tributarles cariñosa memoria, agradable recuerdo, gratitud profunda y reconocimiento imperecedero; van trascurridos mas de cuarenta años desde la creación de los Institutos de segunda enseñanza, y aun cuando algunos beneméritos patrios, distinguidos Ministros de Fomento y eminentes legisladores, se han propuesto el mejoramiento de la clase de este Profesorado oficial, ó no han podido, ó no han sabido, ó no han querido llevarlo á feliz término, gloria reservada á los indicados señores reciban, pues, los sinceros y modestos aplausos que á nombre nuestro les tributamos y al de todo el Profesorado oficial de Institutos, y al de las familias de estos y al de la ilustrada sociedad, que ve con gusto tan acertadas disposiciones; y sírvales de estímulo en los delicados y espinosos cargos que con tan general aplauso desempeñan, que siguiendo por ese camino, sin separarse de la justicia, conforme compueba un ilustrado colega con el siguiente suelto: "Está acordada una estensa combinación de catedráticos, por la cual dejarán de prestar servicio varios supernumerarios y auxiliares que no tienen sus plazas por oposición, rindiendo culto á la equidad, como se comprueba por la disposición que esperamos y que en parte nos iguala con los profesores de Madrid, y que ha dado origen á este artículo." Propendiendo al bien del país, como lo comprueba *La Epoca*, diciendo: "Entre los proyectos que el Señor Montero Rios tiene en estudio, figura la creación en el próximo año económico del nuevo Ministerio de Instrucción pública, haciéndose cargo de la triste situación que atraviesan diferentes clases dependientes de su Ministerio, procurando buscar el remedio como lo comprueba el siguiente suelto: "El Ministro de Fomento está estudiando con gran interés el modo de mejorar las condiciones de los cuerpos de sobrestantes de obras públicas y de torreros de faros que se hallan muy desatendidos, y de tantas otras disposiciones como se anuncian han de encontrar el justo premio en el beneplácito general, en el respeto, consideración y gratitud de sus subordinados, así como en las bendiciones que del fondo del alma saben arrancar de todos los que por sus cargos tienen la satisfacción de servir á sus órdenes."

Manuel Burillo de Santiago.

Acabamos de saber, de la manera mas segura, que va á ser inmediatamente publicada la disposición que esperamos, y por la cual felicitamos á todos nuestros compañeros.

Se nos ruega la inserción del siguiente artículo, al que damos con gusto cabida en las columnas de LA SEGUNDA ENSEÑANZA, tal y conforme lo ha trascrito nuestro estimado colega *La Defensa*, en su núm. 359.

"ALGO SOBRE LOS CATEDRÁTICOS"

Ha corrido la voz de que el Sr. Montero Rios, piensa suprimir el turno de concurso especial para Auxiliares,

en mal hora establecido por el Sr. Pidal, cuya medida sería muy plausible si se confirmara, pues es de justicia que sean preferidos los numerarios.

Pero dá la casualidad que, con buena ó mala intención, se ha echado á volar, al mismo tiempo, que el señor Ministro tiene proyectado la anulación de todos los nombramientos de Auxiliares desde 1875, y aún parece que unos pocos Catedráticos lo han solicitado. Aunque es increíble que al Sr. Montero Rios se le haya ocurrido semejante idea sin precedente, bueno es hacer algunas consideraciones sobre asunto tan grave.

Los nombramientos y consiguientes ascensos, se han hecho en virtud de un decreto, contra el cual no hizo reclamación alguna legal el Cuerpo de Catedráticos; los nombramientos de supernumerarios y numerarios, se han hecho previo informe de los claustros sobre la aptitud del interesado, y por tanto, se puede afirmar que el Cuerpo ha hecho buenos estos nombramientos, que además han sido á propuesta del Consejo de Instrucción pública, que tampoco los ha declarado ilegales, puesto que ha hecho la propuesta sin protesta de ningún género. Añádase, que todos los partidos monárquicos han sancionado esto, extendiendo nombramientos dimanados de aquel decreto, y se comprenderá que es imposible en partidos formales anular hoy lo que ellos mismos hicieron ayer, pues muchos de estos nombramientos están firmados por los Sres. Albareda, Gamazo y Sardoal. Además, esta medida, de ser justa, debería comprender todos los nombramientos de Catedráticos que no estén estrictamente arreglados á la ley, pues el efecto retroactivo, una vez admitido, debe extenderse *ad ommes*, y todo el que conoce algo el organismo del profesorado, sabe que ya antes del 75 habían entrado muchos (que continúan) sin los requisitos legales, y aún sin el título académico necesario, y en particular los que siendo interinos fueron declarados numerarios en 4 de Agosto de 1862, cuando ya existía la ley, que exigía la oposición, y estos en el Escalafón están.

Además gran parte de los Auxiliares del decreto de 1877, han ingresado en el profesorado por la puerta que marca la ley, la (1) oposición y su legitimidad es por lo tanto (2) indiscutible. La ley sólo dice, que debe ingresarse por oposición, y esta condición la han cumplido los Auxiliares de que se trata, pues la forma y el lugar de la oposición no es conocido de la ley, sino de los reglamentos especiales, que como es sabido, han variado muy á menudo, pero siempre han sido válidas las oposiciones. Y por uno de tantos reglamentos (el de 1.º de Mayo de 1864), se verificaron las oposiciones de Auxiliares y por él también las de muchos numerarios, y las de los supernumerarios de facultad, que luego ascendieron á numerarios, sin que se considerara rebajado el dignísimo cuerpo del profesorado universitario, con el ingreso de unos compañeros que habrán entrado por la puerta legal de la oposición, y algunos de los cuales son muy conocidos como eminencias.

Si los Auxiliares de oposición han entrado por la misma puerta que muchos numerarios y los supernumerarios de facultad (el Reglamento de oposiciones de 1864), cuyos derechos nadie pone en duda, y tanto los unos como los otros, han cumplido el precepto legal de la oposición en la misma forma, sería absurdo negar la legitimidad de unos nombramientos, y dar por válidos (como lo son) otros verificados en las mismas condiciones.

La simple anulación de los que han ingresado en el Escalafón sin oposiciones previas (que con arreglo á justicia debería extenderse á todos los nombramientos hechos despues de promulgada la ley, que exige la oposición), traería trastornos gravísimos al Cuerpo, (3) y destruirá intereses respetabilísimos. El día que un Ministro declarara nulos los nombramientos hechos en virtud de oposiciones reglamentarias como lo son los Auxiliares por oposición, é invalidara los efectos de un decreto en la parte que está dentro de la ley, tengan por muerta la

(1) Por esta oposición ingresaban en el *Auxiliarado*, no en el Profesorado; y por cierto que el rigor de la oposición era proporcionado á la importancia del sueldo; el cargo era gratuito.

(2) Lo indiscutible es la ilegalidad.

(3) Ninguno: se anunciarían las cátedras por oposición, y los que más supieran se las llevarían, quedándose los otros sin ellas, aún habiendo sido auxiliares ó supernumerarios.

inamovilidad del profesorado; pero con el mismo derecho que se anulan unas oposiciones, pueden anularse las demás el día de mañana.

Medítenlo bien los pocos que piden la derogación de nombramientos, y acaso comprenderán que ensucian su propio nido., (1)

Nigam.

OFICIAL

MINISTERIO DE FOMENTO.

CÁTEDRAS DE INSTITUTO QUE HABÍAN SALIDO Á TURNO DE SUPERNUMERARIOS.

Dirección general de Instrucción pública.

Se hallan vacantes una Cátedra de Latín y Castellano en el Instituto de Cáceres, con el sueldo de 3.000 pesetas anuales; la de Retórica y Poética en el de Canarias con el mismo sueldo; una de Matemáticas en los de Burgos y Tapia con 3.000 pesetas en el primero y 2.000 en el segundo, y la de Física y Química, con su agregada de Historia Natural en el de Baeza, con 2.500 pesetas, las cuales, debiendo proveerse en turno de concurso para numerarios, según dispone la Real orden de 18 del actual, se anuncian previamente á traslación, á fin de que los Catedráticos que deseen obtenerlas, los excedentes y los comprendidos en el art. 177 de la ley de 9 de Setiembre de 1857, puedan solicitarlas en el plazo improrrogable de veinte días, contados desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

Solo serán admitidos á la traslación los Profesores numerarios que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad Cátedra de igual asignatura, y tengan los títulos académico y profesional correspondientes.

Los que estén en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general, una para cada Cátedra que soliciten, por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza, por conducto del Jefe de la Escuela en que hubieren servido.

Según lo dispuesto en el art. 47 del reglamento de 15 de Enero de 1870, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza; lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid 18 de Febrero de 1886.—El Director general, *Julián Calleja*.

NOTICIAS.

Hemos leído con profunda pena que ha fallecido en Pamplona el Sr. D. Javier de la Rota y Aranaz, Catedrático de aquel Instituto. Acompañamos en su profunda pena á su señor hermano D. Antonio y familia:

—Agradecemos á *La Defensa*, periódico que vé la luz pública en Madrid, así como á *La Epoca* y otros varios que se ocupan de nosotros, el benévolo juicio que nuestros trabajos les merecen.

—El Cabildo Catedral de Salamanca, y después de brillantes ejercicios de oposición, ha nombrado Canónigo Magistral de aquella Santa Iglesia, á nuestro querido y respetable compañero D. Francisco Jarrin Moro; nos sería profundamente sensible que no pudiese hacer compatible los deberes de su nuevo cargo con los que desempeña con aplauso general como Catedrático de número del Instituto de Avila.

—Nuestros queridos compañeros los Catedráticos D. Zoel García Galdeano, D. Luis G. Gasco y Albert y D. Mariano Sánchez Bruil van á actuar como opositores á la Cátedra de análisis matemático, vacante en la Universidad de Sevilla.

—Ha causado general extrañeza y aún disgusto, que no se exija título académico á los profesores de colegios de segunda enseñanza, para entrar á formar parte de los exámenes de los alumnos de aquellos; con tanto mayor motivo cuanto que en algunas asignaturas, por ejem-

(1) Se trata de limpiar el Profesorado, y por consiguiente de destruir los nidos.

plo en Latín, para dedicarse á su enseñanza, no era bastante muchas veces, en épocas anteriores, el obtener el título de Licenciado ó Doctor en Facultad, exigiéndose el especial de *Preceptor de Latín y Humanidades*, para cuya obtención era preciso sugetarse á muy rudos ejercicios, aunque tuvieran aquellos títulos. A estos que en muy escaso número hoy existen, no se les ha ofrecido aun garantía ó preferencia, como fuera regular. Dado que nos hallamos inaugurando una era de justicia y equidad, hacemos estas indicaciones por si se juzgan pertinentes, ya que, apesar de cuanto hemos manifestado, es el estudio del Latín tan importante, que no sería fácil que del mismo pudiera hacerse caso omiso en nuestros futuros planes de estudio.

—Tenemos noticia de otros varios Institutos que han secundado los plácemes al Ministro de Fomento porque vá á reconocer como única forma legal de ingreso en el Profesorado la *oposición*, pero no se olvide que de esta manera han ingresado algunos procedentes de la clase de Auxiliares, y que por tanto *no están todos en idénticas circunstancias*.

—Dice *La Unión* del día 10 del corriente, periódico del Sr. Pidal:

“Los que afirman que el Sr. Montero Ríos desea hacer penitencia, allá en Galicia, por lo descabellado que, bien á pesar suyo, le han salido todos sus proyectos y reformas, dan como seguro que se encargará interinamente de sustituirle el Sr. Gamazo. El que sea este señor y no otro cualquier ministro mas afin con el señor Montero el que le sustituya, ha hecho recordar á ciertos maliciosos el famoso decreto de D. Eugenio sobre los 140 catedráticos supernumerarios.

Sabido es, que ese decreto es la piedra de toque, ó mejor, el *noli me tangere* de la crisis. El Sr. Montero Ríos creyó poder libremente hacer de las suyas, sin tener en cuenta que es ministro de una Monarquía, pero se opuso resuelta y tenazmente el señor ministro de Ultramar, convirtiendo el asunto en cuestión de Gabinete, hallando muchas simpatías entre sus compañeros. El de Fomento comprendió que tenía perdida la partida; pero se mostró arrogante, aparentando que no cedía.

Entonces ideó D. Práxedes un expediente para alejar el peligro, y se convino en consultar el caso con el Consejo de Estado. Entretanto se mandó habilidosamente un suelto á *La Correspondencia*, en el que se decía que el Sr. Montero Ríos acataría lo que decidiese aquel elevado cuerpo, no obstante su deseo vehemente de llevar á efecto la arbitraria medida que había ideado para dar cabida á sus amigos.

Pero el Sr. Montero Ríos desea pasar á la posteridad como un varón de romanas virtudes, que no cede á nadie ni á nada, y he aquí el motivo de su viaje á Lourizán.

Mientras tanto, devolverá el Consejo de Estado el consabido expediente de los Catedráticos supernumerarios, que será en definitiva resuelto por el Sr. Gamazo, de acuerdo con sus demás compañeros de Gabinete, pero sin la aquiescencia ni la intervención, al parecer, del señor Montero Ríos.

Todo lo prefiere este señor, á dejar la cartera en estos momentos. Se comprende. Dicen que los sectarios no perdonan nunca, y fundados en esto, creen algunos que en cuanto el Sr. Montero Ríos haya logrado sentar en el Congreso su grupito de amigos, se las hará pagar todas al Sr. Gamazo y al Sr. Sagasta, amenazándoles con pasarse á las oposiciones si no acceden á sus propósitos revolucionarios.

—Hemos leído con mucho gusto algunas de las bases que para el arreglo de los estudios generales de segunda enseñanza, ha dado el ilustrado claustro de profesores de segunda enseñanza de Castellón.

—A no haberse tomado nuestro eminente Ministro de Fomento la molestia de provocar varias conferencias con el de Hacienda, con el Interventor general y con otros varios de los empleados que intervienen en la formación de los nuevos presupuestos, no hubieran quedado nuestros haberes consignados en ellos, á menos que, como ocurrió en el arreglo de los de Facultad, hubieran formado parte de aquella comisión algunos Catedráticos Diputados. No nos atrevemos á manifestar nuestro sentimiento porque de una vez no queden también consignados los ascensos por quinquenios... aunque es tan fácil...

y luego que es una necesidad que se impone por la razón, por la equidad y por la justicia.

ADVERTENCIA

Hemos servido nuestra publicación á cuantos Profesores y amigos no nos la han devuelto desde su comienzo; algunos hay á quienes no les hemos merecido ni aun la atención de que la devolvieran al correo; á algunos de estos hemos remitido los recibos para el pago de la misma, sin que se hayan dignado contestarnos, mientras otros aseguran que no habiéndola pedido, ó habiéndola faltado algún número, no se creen obligados al pago de su suscripción. El Profesor que dirige esta publicación no tiene en cuenta estas atendibles circunstancias para comprometer por ellas la vida de este periódico, que vivirá cuanto sea necesario para dar por cumplida su campaña, después de obtener los principales extremos que ha perseguido y perseguirá; más aproximándose ahora la época media del pago del 2.º semestre, lo comunicamos á nuestros suscritores para que procuren hacer el envío de su suscripción, toda vez que no pensamos enviarles, hasta que no los satisfagan, los recibos.

Correspondencia de «La Segunda Enseñanza»

Pontevedra.—Sr. D. J. R. R.—Recibí su atenta con su segunda letra de 7 pesetas y 50 céntimos, no había recibido la anterior.

Aranda de Duero.—Sr. D. F. de la G.—Recibí su cariñosa y lamento sus pesares. Nada sé positivamente de lo que me pregunta y espero noticias de Madrid.

Jerez.—Sr. D. G. C.—Por conducto del Sr. P. recibí 12 pesetas: á los Sres. Argullos y Ríos le fueron enviados todos los números, porque no devolvieron ninguno, y de no haberlos recibido me hubieran sido devueltos por el correo, así no pueden estrañar que les hubiera enviado la administración los recibos que no han querido satisfacer.

Alicante.—Sr. D. V. N. B.—He remitido á V. nuevamente los números 14 y 15 que me pidió.

Mahón.—Sr. D. M. V.—Recibí su atenta con el importe de su suscripción en sellos hasta 30 de Junio próximo; queda complacido.

Zaragoza.—Sr. D. P. T.—Recibí su muy atenta acompañada de la letra en pago de su suscripción y de la del Sr. E., á quien saludo muy afectuosamente; le envié los recibos.

Segovia.—Sr. D. F. de la G. M.—Recibí su atenta acompañada de los sellos en pago de las suscripciones vencidas.

Burgos.—Sr. D. E. S. de U.—Recibí su cariñosa acompañada de letra por valor de 18 pesetas. Le remití los recibos. Agradézco su benévolo juicio. Mandé los números.

Soria.—Sres. R. M. L. C.—He remitido los catorce primeros números, y ni uno siquiera he recibido devuelto; así era natural que enviase los recibos, que no han querido satisfacer, apesar de no devolver los números.

Albacete.—Sres. B. M. M. y D.—Espero tengan la bondad de ponerse al corriente en el pago de su suscripción.

Baena.—Sr. D. J. Rabadán.—Recibí las 3 pesetas de la suscripción vencida, pero no las de D. Ramón S. ni de D. J. T. A.

Bujalance.—Sr. D. N. M. ¿cómo V. tan puntual deja ahora de escribirme?

Belalcázar.—Sr. D. E. T. L.—Id.

Cabra.—Sr. D. L. N. R.—Enviaré los recibos.

Montoro.—Sr. D. L. M.—Espero tenga la bondad de ponerse al corriente de su suscripción.

Carlota.—Sr. D. J. J. O.—Id.

Castro del Río.—Sr. D. J. de L.—Id.

Valdepeñas.—Sr. D. G. M. P.—Id.

Villafranca.—Sr. D. A. M. M.—Id.

Don Benito.—Sr. D. R. H. R.—Id.

Villafranca de los Barros.—Sr. D. J. P.—Id.

Peraleda del Saucedo.—Sr. D. M. del R. M.—Id.

Posadas.—Sr. D. N. B. G.—Id.

OBRAS DE TEXTO PARA LA SEGUNDA ENSEÑANZA

GRAMÁTICA LATINA Y TROZOS DE TRADUCCIÓN.		Ptas. Cts.		Ptas. Cts.	
<i>Abadía.</i> —Programa de latín y castellano.	50	<i>Burillo de Santiago.</i> Aritmética y álgebra.	7	<i>Terradillos.</i> —Lecciones de retórica y poética.	3
<i>Abadía.</i> —Gramática latina, rústica.	5 50	<i>Burillo de Santiago.</i> Geometría y trigonometría	7 50	<i>Terradillos.</i> —Trozos escogidos.	5
<i>Commlerán.</i> Ejercicios de traducción.	6	<i>Burillo de Santiago.</i> Teoría logaritmos.	1	<i>Zapata.</i> Colección de trozos, en prosa y verso.	2
<i>Díaz Saldaña.</i> Gramática latina, 1.º y 2.º curso.	8	<i>Burillo de Santiago.</i> Conferencia sobre abonos.	1	HISTORIA NATURAL, FISIOLÓGIA É HIGIENE.	
<i>Escolapios.</i> —Colección de autores selectos: 3 tomos	10 50	<i>Burillo de Santiago.</i> Programa primer curso.	1	<i>Díaz de Arcaya.</i> —Nociones de historia natural.	
<i>Fuentes.</i> Gramática Latina y Castellana	7	<i>Burillo de Santiago.</i> Programa segundo curso.	1	<i>Díaz de Arcaya.</i> Apuntes de fisiología é higiene, expuestos en cuadros sinópticos.	
<i>Giralt Pauli.</i> —El estudio del latín: un tomo.	5 50	<i>Burillo de Santiago.</i> Poesías.	2	<i>Díaz de Arcaya.</i> Apuntes de fisiología.	
<i>Gurria López.</i> —Práctica de las reglas de la gramática latina: cartóné.	3	<i>Callet.</i> —Tablas de logaritmos, en rústica.	7 50	<i>Galdo.</i> Historia natural.	11
<i>Gurria López.</i> —Gramática latina: analogía.	3	<i>García Galdeano.</i> Aritmética.	3	<i>Hidalgo.</i> —Fisiología é higiene.	3 50
<i>Gurria López.</i> —Gramática latina: sintaxis	4 50	<i>García Galdeano.</i> Geometría y Trigonometría.	6	<i>Izquierdo.</i> —Fisiología é higiene.	3
<i>Hidalgo.</i> —Gramática latina.	8 50	<i>García Galdeano.</i> —Álgebra.	9	<i>Martínez Vigil.</i> Curso de Historia natural, cosmología é higiene.	10
<i>Iglesias.</i> Gramática latina, en rústica.	6	<i>García Galdeano.</i> —Complemento de Geometría elemental.	2	<i>Minguez.</i> Historia natural, en holandesa.	6
<i>Laplana y Ciria.</i> —Trozos escogidos, autores clásicos latinos: un tomo en rústica.	8	<i>García Galdeano.</i> —Problemas de Aritmética y Álgebra.	4	<i>Minguez.</i> —Fisiología é higiene, en id.	5 50
<i>Méndez Caballero.</i> —Gramática latina, un tomo.	6	<i>García Galdeano.</i> Nuevo plan para el estudio de las Matemáticas.	2	<i>Monlau.</i> Historia natural, en id.	6
<i>Miguel.</i> —Gramática latina, en holandesa.	4 25	<i>Gasco.</i> —Tablas de Logaritmos.	2	<i>Monlau.</i> —Fisiología é higiene, en id.	5
<i>Miguel.</i> —Curso de traducción; en holandesa.	7	<i>Jiménez de Castro.</i> —Id. de aritmética y álgebra.	8	<i>Ramos.</i> Historia natural, en id.	6
<i>Obradors.</i> Clave de traducción latina.	7 50	<i>Jiménez de Castro.</i> Geometría y trigonometría rectilínea, en rústica.	8	FÍSICA Y QUÍMICA.	
<i>Parral.</i> —Gramática y composición latina.	4 50	<i>La Lande.</i> Tablas de logaritmos, en rústica.	3 50	<i>Chamorro.</i> —Lecciones de física y química.	41 25
<i>Parral.</i> —Tablas de declinación.	11	<i>Lasala.</i> Aritmética y álgebra, en rústica.	6 50	<i>Feliu.</i> —Compendio de física y química.	3
<i>Santa María del Pozo.</i> Elementos de lengua latina, en rústica.	3 50	<i>Lasala.</i> Geometría y trigonometría.	7 50	<i>Feliu.</i> Curso elemental de física y química.	11 50
GEOGRAFÍAS.		<i>Moya.</i> Lecciones de aritmética, en holandesa.	6	<i>Feliu.</i> Lecciones de química.	7 50
<i>Abadía.</i> —Lecciones de geografía elemental.	6	<i>Moya.</i> Elementos de aritmética y álgebra.	6	<i>Ganol.</i> —Tratado de física.	9
<i>Carreros y Gonzalez.</i> —Geografía estadística.	7	<i>Moya.</i> Elementos de geometría y trigonometría, en holandesa.	6	<i>Luna.</i> —Química.	12
<i>Fernández García.</i> Elementos de Geografía.	6	<i>Rouché et Camberouse.</i> —Geometría elemental.	13 50	<i>Luanco.</i> Química general.	17 50
<i>Laplana y Ciria.</i> —Geografía histórica.	2	<i>Rubio y Díaz.</i> —Aritmética para los niños.	1	<i>Marcolain.</i> —Ejercicios prácticos de química moderna.	4
<i>Martínez Rives.</i> —Geografía: un tomo en 4.º	4	<i>Rubio y Díaz.</i> —Aritmética y álgebra.	7 50	<i>Ramos.</i> —Elementos de física y química.	40
<i>Merelo.</i> Lecciones elementales de geografía.	6	<i>Rubio y Díaz.</i> —Geometría y trigonometría.	7 50	<i>Ramos.</i> Física sola, en holandesa.	6 25
<i>Moraleda y Sierra.</i> —Programa de geografía universal, en rústica.	2 50	<i>Suárez y Gasco.</i> Lecciones de coordinatoria con las determinantes.	16	<i>Ramos.</i> —Química sola.	6
<i>Moreno y Rey.</i> —Elementos de cosmografía, con grabados.	5	<i>Suárez y Rodríguez.</i> —Matemáticas primer curso	5 50	<i>Ramos.</i> Adiciones a la física.	6
<i>Palacio (D. Patricio).</i> —Elementos de geografía.	6 50	<i>Vincent.</i> —Curso de geometría elemental.	8 50	<i>Rico y Santisteban.</i> —Manual de física y química.	10
<i>Paluzie.</i> Atlas de geografía, en tela.	3	<i>Vallín.</i> —Elementos de aritmética y álgebra.	7	<i>Rubio y Díaz.</i> —Física experimental.	12 50
<i>Parrilla.</i> Compendio de geografía, en rústica.	6	<i>Vallín.</i> Id. de geometría y trigonometría.	7	AGRICULTURA.	
<i>Rubio Díaz.</i> —Nociones de Geografía.	6	<i>Vázquez Queipo.</i> —Tablas de logaritmos.	5	<i>Blanco.</i> —Elementos de agricultura.	6
<i>Saez Diez.</i> —Compendio de geografía comercial.	7	FILOSOFÍA.		<i>Botija.</i> —Agricultura.	6
<i>Vicuña.</i> —Curso elemental de geografía.	7	<i>Arredondo.</i> —Psicología y Lógica.	8	<i>Botija.</i> —Atlas de agricultura.	5 10
<i>Vallín.</i> —Elementos de Cosmografía.	3	<i>Balmes.</i> —Psicología, lógica y ética	12	<i>Frade.</i> —Agricultura.	7 50
HISTORIAS.		<i>Beato.</i> —Psicología, lógica y ética, en holandesa.	6 50	<i>Galo Benito.</i> Agricultura, en holandesa, atlas.	10 50
<i>Laplana.</i> —Reinado de los reyes católicos.	4	<i>González (P. Ceferino).</i> Filosofía elemental.	12 50	<i>Galo de Benito.</i> —Tratado elemental de agricultura; un tomo en 4.º	8
<i>Laplana y Ciria.</i> Curso de historia de España.	2	<i>Laplana y Ciria.</i> —Psicología, lógica y ética	2	<i>Meneses.</i> Agricultura.	7 50
<i>Merelo.</i> —Lecciones de historia universal.	6	<i>Laplana y Ciria.</i> Programa de psicología, lógica y ética.	1 50	<i>Museros.</i> —Lecciones de agricultura.	6 50
<i>Moraleda.</i> —Programa de historia de España.	3	<i>Monlau.</i> —Elementos de psicología.	3 50	<i>Museros.</i> Colección de aparatos agrícolas.	
<i>Moraleda y Sierra.</i> —Programa de historia universal.	3 50	<i>Ortí y Lara.</i> —Psicología.	3	<i>Reinoso.</i> —Atlas de agricultura.	24
<i>Moraleda y Sierra.</i> —Id. de historia de España.	3	<i>Ortí y Lara.</i> Lógica.	2 50	<i>Serra.</i> —Elementos de agricultura.	10
<i>Palacio.</i> —Nociones de historia de España.	4 50	<i>Ortí y Lara.</i> —Ética.	3	ESTUDIO DE LENGUAS.	
<i>Palacio.</i> —Nociones de historia universal.	5	<i>Ortí y Lara.</i> —Fundamento de la religión.	2	<i>Ahn.</i> —Curso de francés	4
<i>Saez.</i> Historia de España, en holandesa.	3 75	<i>Ortí y Lara.</i> —Filosofía escolástica.	2 50	<i>Ahn.</i> —Curso de inglés.	2 50
<i>Vicuña.</i> Historia universal, en holandesa.	7	<i>Parrilla.</i> Origen y legitimidad de la soberanía temporal de los Papas.	50	<i>Ahn.</i> —Curso de italiano.	3
MATEMÁTICAS.		<i>Quesada.</i> —Filosofía elemental, 3 tomos.	6 75	<i>Ayuso.</i> —Gramática francesa.	5
<i>Balzer.</i> —Aritmética universal, en rústica.	4	<i>Rey Heredia.</i> Elementos de lógica.	3 50	<i>Ayuso.</i> —El traductor francés.	3 50
<i>Balzer.</i> —Aritmética vulgar, en rústica.	2	<i>Rey Heredia.</i> —Elementos de ética.	3 75	<i>Ayuso.</i> Gramática inglesa.	6
<i>Balzer.</i> —Álgebra, en rústica.	3	<i>Sieiro.</i> Psicología, lógica y ética.	5	<i>Ayuso.</i> Gramática alemana.	6
<i>Balzer.</i> —Geometría, en rústica.	3	RETÓRICA Y POÉTICA.		<i>Benavent.</i> —El idioma francés.	10
<i>Balzer.</i> —Geometría plana, en rústica.	3	<i>Cortejón.</i> —Compendio de poética.	5	<i>Bergnes.</i> —Crestomatía griega.	8
<i>Bereciaratua.</i> —Compendio de Trigonometría.	2	<i>Espa. taleón y Carrillo.</i> —Retórica.	7	<i>Bergnes.</i> —Gramática inglesa.	7
<i>Botello.</i> Aritmética y álgebra, en rústica.	7	<i>Gil y Zárate.</i> —Retórica y poética	3	<i>Bosque.</i> —Curso de lengua francesa.	14
<i>Botello.</i> —Geometría y trigonometría, en rústica	7	<i>Gil y Zárate.</i> —Manual de literatura.	7	<i>Braun.</i> Gramática griega.	7 50
		<i>Jarrín y Moro.</i> Retórica y Poética.	5	<i>Braun.</i> —Gramática hebrea.	7 10
		<i>Laplana y Ciria.</i> Manual de retórica y poética.	2 50	<i>Braun.</i> —Gramática alemana.	3 50
		<i>Mendoza y Roselló.</i> —Retórica y poética, ó literatura preceptiva.	17	<i>Chantreau.</i> —Gramática francesa.	7
		<i>Monlau.</i> —Retórica y poética.	6	<i>Cornellas.</i> —Gramática francesa	6
		<i>Ranera.</i> —Trozos escogidos, en prosa y verso	2 50	<i>Cornellas.</i> —Gramática inglesa.	6
		<i>Rios.</i> Retórica y poética	3 75	<i>Delaborde.</i> Gramática francesa.	22
		<i>Súa Maldonado.</i> —Retórica y poética.	6	<i>Delago.</i> Elementos de lengua griega.	5
				<i>Escrich y Fernández.</i> Trozos.	4
				<i>Escrich y Fernández.</i> Gramática castellana.	5
				<i>Fenelon.</i> —Aventuras de Telémaco.	2
				<i>Fernández y Escrich.</i> Gramática francesa.	6
				<i>García Ayala.</i> Gramática francesa, 1.º curso.	11
				<i>García Ayala.</i> —Gramática francesa, 2.º curso.	11

Puede hacerse la suscripción á este periódico en la Librería del «Diario de Córdoba,» San Fernando 34, ó en el Almacén de papel de D. J. Baldomero Alamo, calle de Letrados núm. 22.